



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1		
2	AUMENTO DE CAPITAL MACO &	En la ciudad de San Fran
3	PABON MATERIALES DE	cisco de Quito. Capital de
4	CONSTRUCCION CIA.LTDA	la República del Ecuador.
5	Otoruga:	hoy día martes dos (2) de
6	OSWALDO PAZ Y MIÑO	diciembre de mil novecien-
7	Cuántia:	tos noventa y siete, ante
8	DE: S/. 30'000.000	mi, doctor Hugo Cornejo
9	A: S/. 93'000.000	Rosales, Notario Vigésimo
10	Di 4 copias	Cuarto de este cantón.
11	comparece el señor Oswaldo Paz y Miño Fuga, de nacionali-	
12	dad ecuatoriana de sesenta años de edad, de estado civil	
13	casado, de profesión analista de sistemas, domiciliado en	
14	la ciudad de Quito, a nombre y en representación de la	
15	compañía MACO & FABON MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA.	
16	LTDA., en su calidad de Gerente General. SEÑOR NOTARIO:	
17	En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase	
18	insertar ésta de aumento de capital y reforma de estatuto-	
19	ros contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-	
20	COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente	
21	escritura pública de aumento de capital y reforma de es-	
22	tad el señor Oswaldo Paz y Miño Fuga, de nacionalidad	
23	ecuatoriana, de sesenta años de edad, de estado civil	
24	casado, de profesión analista de sistemas, domiciliado en	
25	la ciudad de Quito, a nombre y en representación de la	
26	compañía MACO & FABON MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LT	
27	DA., en su calidad de Gerente General, como se desprende	
28	del nombramiento que se adjunta como documento habilitan-	



DR. HUGO CORNEJO ROSALES

te, y debidamente autorizado por la Junta General Extra-

1
2 ordinaria de Socios celebrada el diez de noviembre de mil
3 novecientos noventa y siete, cuya copia certificada se
4 adjunta como habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 1.-**
5 **MACO & FABON MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA.,** se
6 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
7 Dr. Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del
8 Cantón, el 21 de julio de 1993, e inscrita en el Registro
9 Mercantil del cantón Rumiñahui, el 27 de septiembre del
10 mismo año. **2.-** La Junta General Extraordinaria de Socios
11 celebrada el diez de noviembre de mil novecientos noventa
12 y siete, resolvió: a) Aumentar el Capital de la compañía
13 a **NOVENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES (S/.93'000.000,00).**
14 Mediante un incremento de **SESENTA Y TRES MILLONES DE SU-**
15 **CRES (S/.63'000.000,00)** que se paga en numerario. b)
16 Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social. c) Au-
17 torizar al Gerente General para que realice todos los
18 actos tendientes a dar cumplimiento con esta resolución
19 de la Junta y para que a nombre de la compañía suscriba
20 la escritura pública correspondiente. d) El Gerente Gene-
21 ral bajo Juramento declara la correcta integración del
22 capital, y la existencia de los recursos utilizados para
23 este aumento. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** Con estos
24 antecedentes, el compareciente, señor Oswaldo Paz y Niño
25 Fuga, a nombre y en representación de **MACO & FABON MA-**
26 **TERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA.,** debidamente au-
27 torizado por la Junta General Extraordinaria Universal
28 de Accionistas, declara aumentado el capital social de la



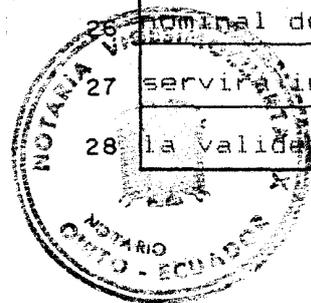
**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

04

1 comoañia en SESENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES (S/.
2 63'000.000.00). con lo que asciende a la suma de NOVENTA
3 Y TRES MILLONES DE SUCRES (S/93'000.000.00). según el
4 cuadro que se transcribe a continuación:XXXXXXXXXXXXXXXXXX

CAPITAL				
SOCIO	ACTUAL	AUMENTO	TOTAL	FORCENTAJE
H. PABON	10'000.000	21'000.000	31'000.000	33.33%
D. PAZ Y MINO	10'000.000	21'000.000	31'000.000	33.33%
S. TERAN	10'000.000	21'000.000	31'000.000	33.33%
TOTAL	30'000.000	63'000.000	93'000.000	100%

15 CUARTA.- EMISION DE NUEVOS CERTIFICADOS DE APORTACION: La
16 comoañia emitirá nuevos certificados de aportación en los
17 que hará constar el número de participaciones y su valor.
18 Los certificados anteriores serán reemplazados por los
19 nuevos. QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: El compareciente
20 declara también reformado el Artículo Quinto del Estatuto
21 Social, el mismo que se establece de la siguiente manera:
22 "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la
23 comoañia es de NOVENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES
24 (S/93'000.000.00). dividido en noventa y tres mil
25 (93.000) participaciones indivisibles, con un valor
26 nominal de un mil sucres cada una." Ud. señor Notario se
27 servirá incluir las demás cláusulas de estilo y ley para
28 la validez del presente instrumento.-Firmado: doctor Juan



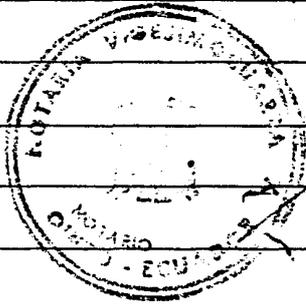
DR. HUGO CORNEJO ROSALES

1 Ignacio Fareja M.- Matricula profesional del Colegio de
2 Abogados de Quito, numero cuatro mil cuatrocientos
3 dieciocho.- (Hasta aqui la minuta que queda elevada a
4 escritura publica).- Leida que le fue integramente al
5 compareciente por mi, el Notario, se ratifica y firma
6 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

7
8
9 *Oswaldo Paz y Miró*

10 SR. OSWALDO PAZ Y MIRÓ

C.I.170246028-6



Hugo Cornejo Rosales
Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaria Vigésima Cuarta
QUITO
EL NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
MACO & PABON MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA.

En la ciudad de San Rafael, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete, siendo las 8:20 horas, en el local de la compañía situado en la avenida Gral. Enríquez No.3881, Cantón Rumiñahui, se reunieron los socios de la Empresa, según la lista de asistentes que a continuación se transcribe: 1.- Sr. Luis Humberto Pabón Grijalba, propietario de diez mil participaciones con un valor de un mil sucres cada una, representado por la Dra. Julieta López; 2.- Sr. Sergio Antonio Terán Sánchez, propietario de diez mil participaciones con un valor un mil sucres cada una; y, 3.- Sr. Oswaldo Enrique Paz y Miño, propietario de diez mil participaciones con un valor de un mil sucres cada una. Las mencionadas personas representan en consecuencia el 100% del total de las participaciones de la compañía. Preside la Junta General, el Sr. Sergio Terán, en su calidad de Presidente de la compañía en funciones prorrogadas; y, como secretario actúa el señor Oswaldo Paz y Miño, en su calidad de Gerente General, en funciones prorrogadas. El Presidente, en vista de encontrarse el quórum establecido, declara instalada la Junta General Extraordinaria de Socios de MACO & PABON MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. y solicita que se de lectura al orden del día, el mismo que fue establecido, en la convocatoria realizada por el Gerente General mediante comunicación escrita de fecha 28 de octubre de 1997, y que se transcribe a continuación: 1.- Conocer las actas anteriores de Junta General de Socios, y resolver acerca de su ratificación. 2.- Ratificar la compra del terreno hecha por el Gerente General con fecha 2 de diciembre de 1993. 3.- Resolver sobre el reparto de utilidades, obtenida por la empresa, en años anteriores. 4.- Nombrar Presidente y Gerente General para un nuevo período y establecer sus remuneraciones. 5.- Conocer sobre la elaboración de los libros sociales. 6.- Conocer el informe de los ajustes realizados a la cuenta reserva legal. 7.- Resolver sobre el aumento de capital acordado. 8.- Resolver sobre la necesidad de vender la camioneta de propiedad de la compañía. 9.- Resolver sobre la contratación de un profesional que avalúe las participaciones de los socios. Luego de esto, el Presidente solicita el tratamiento del orden del día: **Punto Siete.-** Vuelve a tomar la palabra el Gerente General y explica que la Junta General de Socios reunida el 13 de septiembre de 1995, autorizó el aumento de capital de la compañía en SESENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES, con aportes realizados por los socios durante el año 1994. Hasta la fecha no se ha dado cumplimiento con esta resolución, por lo que cabría realizar algunas modificaciones. Sometido a consideración de la Junta, ésta resuelve: a) Autorizar el aumento de capital de la compañía en SESENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES, tomando en cuenta para dicho aumento, los aportes hechos por los socios para futuras capitalizaciones, de acuerdo al cuadro que se transcribe a continuación:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	TOTAL	PORCENTAJE
-------	-------------------	---------	-------	------------

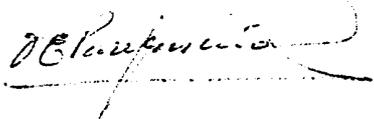


H. PABON	10'000.000	21'000.000	31'000.000	33.33%
O. PAZ Y MIÑO	10'000.000	21'000.000	31'000.000	33.33%
<u>S. TERAN</u>	<u>10'000.000</u>	<u>21'000.000</u>	<u>31'000.000</u>	<u>33.33%</u>
TOTAL	30'000.000	63'000.000	93'000.000	100%

b) Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que se establece de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de NOVENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES (S/.93'000.000,00), dividido en noventa y tres mil (93.000) participaciones indivisibles, con un valor nominal de un mil sucres cada una." c) Autorizar al Gerente General para que realice todos los actos tendientes a dar cumplimiento con esta resolución de la Junta y para que a nombre de la compañía suscriba la escritura pública correspondiente.....Una vez que se ha cumplido el tratamiento del orden del día, se clausura la sesión a las 10:15 horas. El Acta será aprobada por los asistentes en los siguientes días, según acuerdo entre ellos. Para constancia de todo lo tratado y en aprobación de esta acta, firman con fecha 11 de noviembre de 1997. f) SERGIO TERAN.- PRESIDENTE.- f) OSWALDO PAZ Y MIÑO.- SECRETARIO DE LA JUNTA.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL EN LO PERTINENTE.- LO CERTIFICO.-

SR. OSWALDO PAZ Y MIÑO
Secretario de la Junta.



Quito. 10 de noviembre de 1997

06

Señor
OSWALDO PAZ Y MINO
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle que. la Junta General Universal de Socios de MACO & PABON MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. celebrada el 10 de noviembre de 1997. resolvió nombrar a Ud. GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de dos años, Ud. ejercerá la representación judicial y extrajudicial.

MACO & PABON MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón, el 21 de julio de 1993. e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, el 27 de septiembre del mismo año.

Sin más que informarle, me suscribo de Usted.

Atentamente,


SR. SERGIO TERAN
Presidente de la Junta

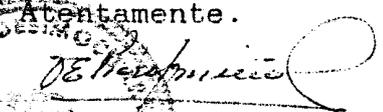
Quito. 10 de noviembre de 1997

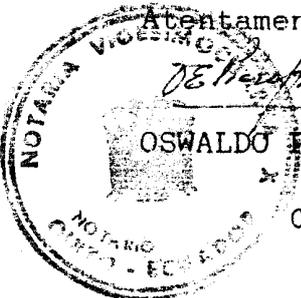
Señor
Sergio Terán
Presidente de la Junta
MACO & PABON CIA. LTDA.
Presente.-

De mi consideración:

Acepto el cargo recaído en mi persona.

Atentamente.


OSWALDO PAZ Y MINO



Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el Re----

gistro Mercantil. /

Sangolquí, a 21 de noviembre de 1.997 /



[Signature]
Dr. Galo León Cfr.
REGISTRADOR

CF

Se otorgó ante mi y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de un AUMENTO DE CAPITAL de la COMPANIA MARCO & PABON MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA., firmada y sellada en Quito el dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-



[Signature]
Dr. Hugo Comejo Rosales
Notaria Vigésima Cuarta
Quito

CF

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Alberto Chiriboga Acosta, Intendente de Compañías de Quito, mediante resolución número 97.1.1.1.0056 de fecha 89 de enero de 1998, de su Artículo Segundo. Tomé nota al margen de la escritura matriz que se aprueba el AUMENTO DE CAPITAL DE LA CIA. MACO & PABON MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. otorgada el 02 de diciembre de 1997.- Quito a 21 de enero de mil novecientos noventa y ocho.-



[Signature]
Dr. Hugo Comejo Rosales
Notaria Vigésima Cuarta
Quito

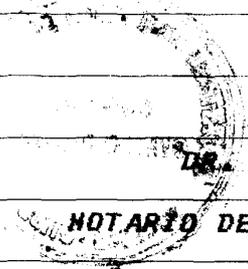


NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

07

...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la
 escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA "MACO &
 PABON MATERIALES DE CONSTRUCCION COMPANIA LIMITADA de
 fecha 21 de JULIO de 1993, la Resolución de la
 Superintendencia de Compañías número 98.1.1.1.0056 de
 fecha 09 de ENERO de 1998, que Aprueba el Aumento de
 Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía que
 antecede.- Quito a, 27 de ENERO de 1998.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
 DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolu-
 ción # 98.1.1.1. 0056 dictada por el señor Intendente de Compañías el
 9 de enero del presente año, con esta fecha queda inscrita la presente
 escritura pública junto con la indicada Resolución en el Registro In-
 scrito.

Sancionado el 27 de febrero de 1998



Dr. Galo León Ch.
 REGISTRADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28